



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro de Atención y Asesoría Jurídica
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



GOBIERNO
DE COLOMBIA

11-20000-113

Bogotá, D.C.

Señor:

WALTER STICK AGUILLON SAAVEDRA
TV 86 A 49 B 35 SUR - BOSA
Ciudad

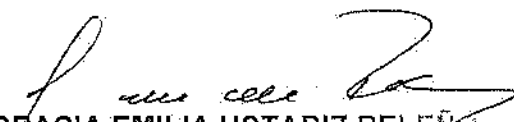
ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-760951-1100
Fecha: 2018-12-20 14:16:38
Enviar a: WALTER STICK AGUILLON
SAAVEDRA
CORREO CERTIFICADO
No. Folios: 3

Ref. Proceso de Cobro Coactivo No. 4169/2018, adelantado en contra de **WALTER STICK AGUILLON SAAVEDRA**, identificado la cédula de ciudadanía No. **1.012.381.786**

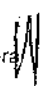
La presente comunicación tiene como fin, NOTIFICARLE la RESOLUCIÓN No. _____ de fecha *17 de Dic 2018*, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la Ejecución y el Remate de los bienes Embargados y Secuestrados dentro del proceso No. **4169/2018**, adelantado en contra de **WALTER STICK AGUILLON SAAVEDRA**, identificado la cédula de ciudadanía No. **1.012.381.786**, para tal efecto se envía copia íntegra de la Resolución.

Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo 2 Folios

Reviso y Proyecto: Kelly Johanna Mora 



11-20000-113

RESOLUCIÓN No. 328

17 DIC. 2018

“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SEQUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4169/2018 EN CONTRA DE WALTER STICK AGUILLON SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.012.381.786”

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2006, emanada de la Dirección General del ICBF por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional Bogotá del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá, libró **MANDAMIENTO DE PAGO** mediante Resolución No. 081 de fecha 08 de marzo de 2018, en contra del señor **WALTER STICK AGUILLON SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.012.381.786**, por la obligación contenida en la **SENTENCIA DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, de fecha 24 de enero de 2017 proferida por el **JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, con numero de radicado 2015-01330

Que la Resolución No. 081 de fecha 08 de marzo de 2018, que libró Mandamiento de Pago, en contra del señor **WALTER STICK AGUILLON SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.012.381.786**, se notificó por el portal WEB del ICBF el día 13 de noviembre de 2018.

Que transcurrido el término de Ley sin que el Ejecutado el señor **WALTER STICK AGUILLON SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.012.381.786**, haya interpuesto excepciones contra el Mandamiento de Pago, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 440 de la ley 1564 de 2012 quedó caducado el término de oposición y, por tanto, es procedente ordenar la ejecución, al igual que la liquidación del título, conforme al Artículo 466 del Código General del Proceso.

Que se solicitó al área financiera la liquidación de la obligación que tiene el señor **WALTER STICK AGUILLON SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.012.381.786** a favor del ICBF - Regional Bogotá, ratificando que la obligación se encuentra a fecha **11 de diciembre de**

Revisó y proyectó: Kelly Johanna Mora



11-20000-113

RESOLUCIÓN No. 328

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4169/2018 EN CONTRA DE WALTER STICK ABUILLON SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.012.381.786"

2018, por concepto de capital, en **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$557.843) M/CTE**, por concepto de intereses al 11 de diciembre de 2018, la suma de **TRESCIENTOS DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$302.062) M/CTE**, de Costas Procesales la suma de **CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.000) M/CTE**, para un total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$899.905) M/CTE**.

Que, a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada, en consecuencia, se ordenará seguir adelante la ejecución, así como el remate de los bienes debidamente embargados y secuestrados.

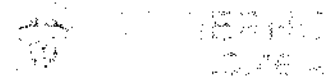
Que el **Artículo 1625 del Código Civil** define el Pago como uno de los modos de extinción de las obligaciones, en virtud del cual desaparece el vínculo jurídico entre el acreedor y el deudor; y que el **numeral 1º del Artículo 37 de la Ley 384 del 11 de Febrero de 2008 por la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudación Cartera en el ICBF**, determina que el pago total de la obligación, se constituye en causal suficiente para ordenar la terminación del proceso y el consecuente archivo del expediente, por tanto la Funcionaria Ejecutora del ICBF - Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4169/2018, en contra del señor **WALTER STICK ABUILLON SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.012.381.786**, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$557.843) M/CTE**, por concepto de capital más los intereses moratorios que se causen a la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora o la que señale la ley, de conformidad con la normatividad vigente, y hasta la fecha en que se verifique el pago total de la obligación, más las costas procesales si que haya lugar.

SEGUNDO: ORDENAR el secuestro, avalúo y remate de los bienes embargados que se encuentren encontrados posteriormente.

Revisó y proyectó: Kelly Johanna Mora



11-20000-113

RECONOCIMIENTO DE DEUDA 328 17 DIC 2015

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUNDO ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUENTADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4169/2018 EN CONTRA DE WALTER STICK AGUILLON SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.012.381.786"

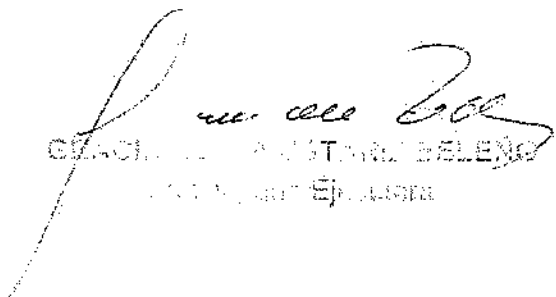
TERCERO: PRACTICAR la liquidación de la Obligación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 466 del Código General del Proceso.

CUARTO: CONDENAR en costas del proceso al ejecutado el señor WALTER STICK AGUILLON SAAVEDRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.381.786, quien actúa en nombre propio o quien haga sus veces.

QUINTO: ORDENAR hacer efectivos en la sede ICBF – Regional Bogotá los Títulos de Depósito Judicial que llegaren en cumplimiento de las medidas Cautelares practicadas.

SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ejecutado el señor WALTER STICK AGUILLON SAAVEDRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.381.786, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 GLADYS MARÍA RODRÍGUEZ BELEDO
 Jefe de Grupo Jurídico

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 Calle 5 de A.E.
 Umay No. 01 8000111210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: UAC-CENTRO
 Dirección Servicio: 1110158
 Fecha Pre-Admisión: 21/12/2018 14:36:52

RA058311695CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11321000
 Envío: RA058311695CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 WALTER STICK AGUILLON SAAVEDRA

Dirección: TV 66 A 49 B 35 SUR BOGOTÁ
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 21/12/2018 14:36:52

1111 000
 VALORES DESTINARIO
 Remite:

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51 Referencia: S-2018-760951-1100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3241900 NIT/C. C.T.: 6899999239 Código Postal: 11321000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111595		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Refusado</td> <td>CI</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>NI</td><td>NE</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	RE	Refusado	CI	C2	Cerrado	NE	No existe	NI	NE	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Refusado	CI	C2	Cerrado																												
NE	No existe	NI	NE	No contactado																												
NR	No reside	FA		Fallecido																												
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																												
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																												
	Dirección errada																															
Nombre/ Razón Social: WALTER STICK AGUILLON SAAVEDRA Dirección: TV 66 A 49 B 35 SUR BOGOTÁ Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111066		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: Distribución: Gestión de entrega: Acc. 200																														
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Observaciones del cliente: 20002	1111595111000RA058311695CO 21/12/2018 14:36:52																														

1111 595
 UAC-CENTRO
 CENTRO A



Procesado Bogotá D.C. Centro de Operación 26 de 9 35 A 55 Horas / www.472.com.co línea (línea) 0 800 0 20 / Tel. contacto 472-472006. At. Inscriptura S.A. en cargo 03/01/2018 del 23 de mayo de 2014. Ver 20. Ptas. Mercaderes Esquina 60 657 de 31 octubre del 2018.
 El usuario del correo certificado que tiene el control de este proceso publicado en la página web 472.com.co para sus datos personales para probar la entrega del envío. Para conocer más detalles con respecto a 472.com.co Para conocer la Política de Privacidad www.472.com.co

472

Motivos de Devolución

Desconocido	No Existe Número
Refusado	No Reclamado
Cerrado	No Contactado
Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor	

Dirección Errada: No Responder:

Fecha 1: 21/12/2018

Nombre del distribuidor: *Adrián*

C.C. *1111*

Centro de Distribución: *TV 66 A 49 B 35 SUR BOGOTÁ*

Observaciones: *Adrián*

Nombre del distribuidor: *Adrián*

Centro de Distribución: *TV 66 A 49 B 35 SUR BOGOTÁ*

Observaciones: *Adrián*